

El Acta Europea de Accesibilidad votada en el Parlamento Europeo

Los productos y servicios deben ser más fáciles de usar para las personas con diversidad funcional

La noticia

Tras un acuerdo entre las instituciones europeas en noviembre de 2018, el Parlamento Europeo aprobó, en sesión plenaria del pasado 13 de marzo de 2019, el Acta Europea de Accesibilidad.

La Directiva debe ser aprobada ahora por el Consejo de Ministros y se publicará en el Boletín Oficial de la Unión Europea.

Una vez publicado, los Estados miembros disponen de tres años para aplicar la Directiva. No obstante, la mayoría de las medidas no se aplicarán hasta seis años después de la entrada en vigor de la Directiva, es decir, en 2025.

¿De qué se trata?

El Acta Europea de Accesibilidad garantizará que muchos productos y servicios sean más accesibles para las personas con diversidad funcional.

Esto incluye ordenadores, teléfonos inteligentes, tabletas, televisores, cajeros automáticos y servicios bancarios, terminales de pago, libros y lectores electrónicos, sitios web de comercio electrónico y aplicaciones móviles, y máquinas expendedoras de billetes.

El texto se aplica tanto a los organismos del sector público como a las empresas privadas.

Las microempresas que prestan servicios están exentas de la Directiva; las que suministran productos estarán exentas de algunas obligaciones para evitar imponerles una carga administrativa desproporcionada.

La Directiva también prevé una cláusula general sobre esta carga administrativa desproporcionada. Cuando los requisitos constituyan una "carga organizativa o financiera adicional excesiva", no se aplicará. Los Estados miembros tienen que definir con más detalle las consideraciones del texto. La falta de prioridad, de tiempo o de conocimientos no debe considerarse una razón legítima.

Primer resumen: Impacto para el sector del espectáculo en vivo

Página web de un teatro, orquesta, sala de conciertos, organizador de conciertos, festival, ópera, etc. Los sitios web deben estar disponibles de forma coherente y adecuada, haciéndolos "perceptibles, operables, comprensibles y robustos". Los requisitos se establecen en el anexo del texto. Las funciones de la página web tienen que estar disponibles en más de una forma sensorial. Por ejemplo, debe preverse un modo de funcionamiento alternativo para un modo de funcionamiento visual, cuando se requiere la percepción del color o cuando se necesita una entrada vocal.

Venta de entradas en línea. Ver arriba sobre los sitios web. El sistema de pago debe ser accesible, incluidos los métodos de identificación y la firma electrónica.

Archivos en línea. Se beneficiará de una exención parcial. No entran en el ámbito de aplicación del texto todos los archivos que contengan contenido que no se actualice o edite después de la fecha de aplicación de la Directiva (seis años después de su entrada en vigor, 2025). Los detalles sobre la accesibilidad de los archivos y la posibilidad de eximir este servicio mediante la cláusula de "carga desproporcionada" deben debatirse a nivel de los Estados miembros.

Streaming en directo y servicios bajo demanda. Se beneficiará de una exención parcial. El material audiovisual pregrabado antes de la aplicación de la Directiva se beneficiará de una exención. Los detalles sobre la puesta a disposición de las transmisiones en directo y las interpretaciones o ejecuciones pregrabadas y la posibilidad de eximir estos servicios mediante la cláusula de "carga desproporcionada" deben debatirse a nivel de los Estados miembros. Obsérvese que el contenido audiovisual de los organismos de radiodifusión entra en el ámbito de aplicación del texto.

Adaptación a la Directiva a de los requisitos de accesibilidad de los sitios web de los organismos del sector público. La [Directiva 2012/2016](#) define los requisitos de accesibilidad de los sitios web de los organismos del sector público. El texto contiene una lista de exenciones (véase el [análisis Pearle*](#), junio de 2017); exenciones similares son válidas para el Acta Europea de Accesibilidad. En el cual, se menciona que las dos Directivas deben estar alineadas.

En el contexto del proyecto RISE, Pearle organizó un taller sobre "Cómo garantizar la accesibilidad para las personas con diversidad funcional" en la conferencia de miembros en Copenhague. Puedes leer el informe del taller [aquí](#). Durante el taller se dieron varios ejemplos concretos sobre cómo mejorar los sitios web de las organizaciones de actuaciones en directo en función de los requisitos de accesibilidad.

Para más información:

[El texto final de la Directiva](#)

Artículo en la página web del [Parlamento Europeo](#)